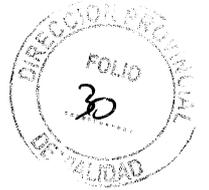




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0707



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 13 OCT. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0233/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de Herramientas varias – Destino: Trabajo de Desarme (Río Pipo) y armado (Río Ladrillero) de Puente Sistema Bayle."

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 0234/2021 emanado de la Dirección Conservación Red Vial, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs. 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección de Administración el cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/2021 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fojas 05 obra presupuesto de la firma: **TOLEDO EQUIPAMIENTOS, CUIT N° 20-22097652-2;**

Que a fojas 07 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 08 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado por el Director de Administración Financiera;

Que a fojas 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que de fojas 11 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fojas 13 obra cotización de la firma: **SOLDASUR S.A.** con **CUIT N° 30-61299793-0;**

Que a fojas 14 obra cotización de la firma: **TOLEDO EQUIPAMIENTOS,** con **CUIT N° 20-22097652-2;**

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0707

Que de fs 15 a 18 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de la firma: **SOLDASUR S.A.** y **TOLEDO EQUIPAMIENTOS**;

Que a fs 19 obra nota y cuadro comparativo N° 331/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. Conservación Red Vial, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre los presupuestos recibidos y descriptos en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dirección Conservación Red Vial a fs 20 obra nota N° 197/2021 sugiriendo solicitar información al proveedor respecto modelo y marca de los ítems N° 1, 2, 3 y 4 para poder evaluar el cuadro comparativo.

Que a fs 21 obra mail de Lic. y Compras solicitando respuesta a la nota adjunta remitida por la Dir. Obras y Proyectos y a fs 21 vuelta da respuesta de las especificaciones de dichas herramientas a fs 14;

Que a fs 22 obra nota N° 0219/2021 Letra: D.C.R.V. dirigido a Div. Lic y Compras adjudicando los Ítems N° 1, 2, 3 y 4 a la firma **SOLDASUR S.A.** por un importe total de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 67/100 (\$323.535,67)** por ajustarse en especificaciones técnicas como así la documentación requerida, poseer garantía y service oficial, siendo herramientas de marca de calidad superior y mejor rendimiento;

Que a fs 23 obra Ajuste de Imputación Preventiva;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de uso, Partida Parcial 43 Maquinaria y Equipo, Partida Sub Parcial 438: Herramientas y repuestos mayores (\$301.346,11); Partida Parcial 2: Bienes de consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 293: Útiles y Materiales Eléctricos (\$22.189,56); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. C), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/20 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2020, Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21, Resolución de Contaduría General N° 64/21;

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DEL GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO
GOBIERNO PROVINCIAL DE VALLE DEL TRUQUE


María Ileana ZABANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR la "Adquisición de Herramientas varias – Destino: Trabajo de Desarme (Río Pipo) y armado (Río Ladrillero) de Puente Sistema Bayle" a la firma **SOLDASUR S.A.** por la suma de Pesos: **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 67/100 (\$323.535,67)** del Pedido de Adquisición y Contratación N° 0234/2021 de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la División Licitación y Compras a emitir Orden de Compra por la suma de Pesos: **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 67/100 (\$323.535,67)** a favor de la firma **SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0**, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 67/100 (\$323.535,67)** que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de uso, Partida Parcial 43 Maquinaria y Equipo, Partida Sub Parcial 438: Herramientas y repuestos mayores (\$301.346,11); Partida Parcial 2: Bienes de consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 293: Útiles y Materiales Eléctricos (\$22.189,56); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N°

0707

/2021.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Maria Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ORDEN DE COMPRA N° 84/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 14 de Octubre de 2.021.

Señor/es : SOLDASUR S.A.

Domicilio: Islas Malvinas N° 1950

CUIT N° 30-612299793-0

Expte N° : 0233/21

P/A

N° 234/21

RESOLUCION N°: 0707/2021 DESTINO: Trabajo de Desarme (Río Pipo) y armado (Río Ladrillero) de Puente sistema Bayle

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Si/vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-

Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
4	438	1	Pistola de impacto a batería	N°	2	\$ 80.923,30	\$ 161.846,60	
4	438	2	Amoladora de 220V 950W de 4"	N°	1	\$ 11.582,87	\$ 11.582,87	
4	438	3	Amoladora a batería de 4"	N°	2	\$ 63.958,32	\$ 127.916,64	
2	293	4	Batería de 4HM 18V.	N°	2	\$ 11.094,78	\$ 22.189,56	
P/Trabajo de Desarme (Río Pipo) y armado (Río Ladrillero) de Puente sistema Bayle							TOTAL	\$ 323.535,67

SON PESOS: TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 67/100 (\$323,535,67).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Carlos Ochoa
Jefe Departamento de Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas

Dir. Admijistracion

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Luis Carlos
PROVEEDOR -
Fecha: (Para control interno de plazo)
SOLDASUR S.A.
14 OCT 2021
RÍO GRANDE - TDF -